

*La erradicación de las violencias contra las mujeres y niñas: El
paso definitivo hacia la paz*

Boletín No. 9
Corporación Sisma Mujer
Noviembre 25 de 2015¹

ÍNDICE

1. *Violencias cotidianas*

**1. 1. Violencia de pareja o ex
pareja.....5**

**1. 2. Violencia sexual
.....6**

**1.3.
Feminicidios.....
..6**

Violencias dentro del contexto de violencia sociopolítica

2. Violencia sexual dentro del contexto de violencia sociopolítica según el INML CF...7

**3. Violencia contra mujeres en el conflicto armado según
el Registro Único de Víctimas.....10**

**3.1. Presunto Responsable por delitos contra la libertad e integridad sexual en el Conflicto
.....11**

**4. *Respuesta del estado: Acceso a la justicia*
.....13**

¹ Versión 25 de noviembre de 2015, actualizada el 24 de mayo de 2016

Las mujeres y las niñas son el 51% de la población en Colombia y representan el:

85% de los casos de violencia sexual (2014, INMLCF).

86% de los casos de violencia por parte de pareja y ex pareja (2014, INMLCF).

89% de los casos de violencia sexual en contexto de violencia sociopolítica (2014, INMLCF).

21% del Congreso de la República.

16.3% del PIB el trabajo doméstico y el cuidado no remunerado.

En 2015 Colombia escaló del puesto 53 al 42 entre 145 países – ÍNDICE GLOBAL DE BRECHA DE GÉNERO – FORO ECONÓMICO MUNDIAL.

El estudio mide las brechas entre hombres y mujeres en cuatro áreas: salud, educación, economía y política.

Aclaraciones iniciales.

Las fuentes empleadas para la elaboración de este boletín son entidades oficiales. Primero, en lo relacionado con las violencias cotidianas y en contexto de violencia sociopolítica se tomó la información reportada por el Instituto Nacional de Medicina Legal tanto en sus Revistas Forensis “Datos para la Vida” correspondientes a los años 2013 y 2014, como en las respuestas a solicitudes de información realizadas por la Corporación Sisma Mujer. Segundo, para las violencias ocurridas en contexto de violencia sociopolítica se usó información registrada por el Registro Único de Víctimas de la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas. Finalmente, en lo que respecta al acceso a la justicia se tomó la información proveniente de la Fiscalía General de la Nación.

Es importante advertir algunas limitaciones de la información brindada por estas fuentes oficiales². Pese a las recientes recomendaciones de organismos internacionales y a las recientes órdenes legales de ajustar los sistemas de información, los datos cuantitativos sobre violencia contra las mujeres siguen presentando dificultades en asuntos relacionados con la cobertura, comparabilidad, oportunidad, y continúan importantes problemas de subregistro³. Por ejemplo, la información brindada por el INMLCF está supeditada a procesos de denuncia y judicialización y tiene una cobertura institucional equivalente al 82% de los municipios⁴.

Por otro lado, es importante resaltar la existencia de una serie de factores que explican las dificultades de estudiar la violencia contra las mujeres en general y aquella relacionada con el conflicto armado en especial y que impactan en la decisión de cada víctima de denunciar o hablar de la violencia sufrida y determinan cualquier tipo de análisis cuantitativo. En primer lugar existen sesgos debido a que en función de determinadas circunstancias sociales, políticas o económicas, algunas mujeres tienen mayor disposición a hablar o

² Véase al respecto, Corporación punto de Vista y Benetech Technology Serving Humanity, “El uso de datos cuantitativos para entender la violencia sexual relacionada con el conflicto armado colombia- no: retos y oportunidades”, 2011.

³ Tal como lo resalta el INML y CFINMLCF en el Forensis 2014 “ (...) es necesario informar al lector sobre las posibles o eventuales limitaciones como subregistro en la información relacionada con las lesiones por violencia intrafamiliar, exámenes médico legales por presunto delito sexual, accidente de transporte u otras lesiones personales, debido a que se denuncian menos hechos de los que acontecen realmente o porque puede haber desistimiento previo a la valoración médicoforense (...)”.

⁴ Ibid, p 10

denunciar que otras⁵. En segundo lugar, hay que tener en cuenta que estudiar la violencia contra las mujeres significa enfrentarse a un conjunto de silencios individuales y colectivos que disuaden a las víctimas de compartir los hechos. Este fenómeno se encuentra inserto en un esquema preexistente de imaginarios sociales alrededor del género y la sexualidad que tienden a considerar a los crímenes contra las mujeres y los sexuales como delitos de un rango inferior, como una situación aceptada culturalmente, y causada por culpa exclusiva de la víctima, lo cual genera patrones de invisibilidad, negación y mutismo. Además, éstos silencios permean los ámbitos institucionales dónde las víctimas de violencia son estigmatizadas y revictimizadas, lo cual inhibe la denuncia y los reportes a entidades estatales⁶. Esto ha sido constatado por diversas instancias así: i. según Profamilia, el 73% de las mujeres no declara la violencia sufrida por parte de su pareja⁷; ii. De acuerdo con la Primera Encuesta de Prevalencia de Violencia Sexual en contra de las mujeres en el contexto del conflicto armado colombiano realizada por la Casa de la Mujer e impulsada por Oxfam Internacional estimó que el 82,15% (equivalente a 402.264) del total de las mujeres que fueron víctimas de algún tipo de violencia sexual (equivalente a 489.678) no denunciaron los hechos de los que fueron víctimas; mientras que sólo el 17,73%, (equivalente a 86.841) denunciaron alguno de los hechos que sufrieron y el 0.23% no respondió a la pregunta sobre la denuncia⁸. Finalmente, en la base de los obstáculos descritos subyacen otras razones relacionadas con el miedo y la desconfianza que hacen que los delitos cometidos por actores armados en el marco de la violencia sociopolítica sea un tema prohibido y silenciado. La Encuesta de Prevalencia realizada por la Casa de la Mujer e impulsada por Oxfam Internacional brinda pistas para comprender esto al estimar que el 73,93% de las mujeres (equivalente a 2.059.001) indicó que la presencia de los grupos armados constituye una barrera para denunciar los actos de violencia sexual⁹.

⁵ Corporación Punto de Vista y Benetech Technology Serving Humanity. “El uso de datos cuantitativos para entender la violencia sexual relacionada con el conflicto armado colombiano: Retos y Oportunidades”, 2011p- 29 - 30. Disponible en: <https://hrdag.org/wp-content/uploads/2013/01/CPV-Benetech-estudioVS-abril-2011.pdf>

⁶ Centro Nacional de Memoria Histórica, ¡Basta ya! Colombia: Memorias de guerra y dignidad, 2013, p. 77.

⁷ Profamilia, Encuesta Nacional demografía y Salud, 2010.

Recuperado de:

http://www.profamilia.org.co/encuestas/Profamilia/Profamilia/index.php?option=com_content&view=article&id=62&Itemid=9

⁸ Casa de la Mujer y Campaña “Violaciones y otras violencias: Saquen mi cuerpo de la guerra” impulsada por Oxfam Internacional, Primera Encuesta de Prevalencia de Violencia Sexual en contra de las mujeres en el contexto del conflicto armado colombiano, 2011, p. 7.

Recuperado de:

<https://saquenmicuerpodelaguerra.files.wordpress.com/2013/03/1er-informe-de-prevalencia3.pdf>

⁹ Ibídem

Nota: En este boletín se podrán observar aumentos para diferentes modalidades de violencias contra las mujeres. Es preciso aclarar que los incrementos pueden responder a varias causas, entre ellas, un aumento en su ocurrencia y/o una mayor promoción y/o disposición a la denuncia. Salvo que la fuente directa lo sugiera, no es posible determinar cuál de ellas ha determinado el alza. Es un tema sobre el cual hay enormes vacíos y el Estado colombiano está en la obligación de investigar de forma exhaustiva e imparcial las razones de estos aumentos.

1. Violencias cotidianas según el INML CF

1. 1. Violencia de pareja o ex pareja¹⁰

La modalidad de violencia de pareja o ex pareja es el ámbito en el comportamiento de la violencia intrafamiliar que deja cada año el mayor número de víctimas. Según el INML CF la violencia de pareja y ex pareja fue el primer contexto del hecho con el 64,33 % del total de violencia intrafamiliar¹¹.

En el año 2014 se realizaron 48,849 exámenes médico legales por personas que denunciaron a su pareja o ex pareja por diferentes tipos de violencia. De estos, 41,802 correspondieron a mujeres, es decir, el 86% del total, y 7,047 a varones, es decir, el 14 %. Esto representa una relación mujer a hombre de 6/1. Como se puede apreciar en la tabla No. 1, por lo menos una mujer fue agredida por su pareja cada 12.5 minutos. De 2013 a 2014 se observa un aumento de 7,13% de víctimas femeninas al pasar de 39.020 casos reportados en 2013 a 41,802 en el 2014.

¹⁰ El INMLCF entiende por pareja, concretamente “pareja sentimental o íntima”, a la “formada por dos personas, sean hombre o mujer mayores de edad o adolescentes, que tienen o hayan tenido relaciones íntimas consentidas entre sí a lo largo de un período mínimo de varias semanas, hayan convivido o no de forma continua en el mismo domicilio. Por tanto, esta definición incluye parejas de esposos y ex esposos, de novios y ex novios y también parejas íntimas más esporádicas. Recuperado de <http://www.medicinalegal.gov.co/documents/88730/1656998/Forensis+Interactivo+2014.24-JULpdf.pdf/9085ad79-d2a9-4c0d-a17b-f845ab96534b> p 204

¹¹INML y CF, 2014, Recuperado de <http://www.medicinalegal.gov.co/documents/88730/1656998/Forensis+Interactivo+2014.24-JULpdf.pdf/9085ad79-d2a9-4c0d-a17b-f845ab96534b> p 203

Tabla No 1. Violencia de pareja o ex pareja 2013-2014				
Año	Frecuencia	Mujeres agredidas	Relación mujeres/hombres	% incremento o descenso (-) respecto al año anterior
2013	13 minutos	1	7/1	-18,05%
2014	12.5 mins	1	6/1	7,13%

Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de información obtenida del SIAVAC-DRIP, INML CF, Revistas Forensis del año 2013 y 2014.

1. 2. Violencia sexual

En el año 2014 se realizaron 21,115 exámenes médico legales por presuntos hechos de violencia sexual. Del total, 17,966 correspondieron a mujeres, es decir el 85,09%, y 3,149 para varones, a saber el 14,91%. Esto representa una relación mujer a hombre de 17 a 3¹². Como se puede observar en la tabla No. 2, esto significó que por lo menos una mujer cada 29 minutos fuera víctima de violencia sexual. De 2013 a 2014 se deduce un aumento de 2,59% de víctimas femeninas al pasar de 17.512 casos reportados en 2013 a 17,966 en el 2014.

Tabla No. 2 Violencia Sexual. 2013-2014				
Año	Frecuencia	Mujeres víctimas	Relación mujeres/hombres	% incremento o descenso (-) respecto al año anterior
2013	30 minutos	1	11/2	-3,24%
2014	29 minutos	1	17/3	2,59%

Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de información obtenida del SIAVAC-DRIP, INML CF, Revistas Forensis del año 2013 y 2014.

Nota: La frecuencia como el incremento en la Tabla 2, se refiere a víctimas femeninas.

¹² 17,1 a 3 o relación de 5,7 a 1

1.3. Femicidios

Nota metodológica: Para comprender el comportamiento del fenómeno de los feminicidios se tuvo en cuenta la información presentada por el INML CF en el capítulo “comportamiento del homicidio” de las revistas Forensis. Pese a que el INML CF utiliza dos variables que podrían dar cuenta de este fenómeno: homicidios según presunto agresor y sexo de la víctima y homicidios según circunstancias asociadas al hecho y el sexo de la víctima, en este documento, la Corporación Sisma Mujer únicamente hará uso de la información correspondiente a presunto agresor¹³.

En el año 2014 se realizaron 160 exámenes médico legales por homicidio según presunto agresor “pareja o ex pareja”. De estos, 145 correspondieron a mujeres, es decir, el 90,6% del total y 15 a varones, es decir el 9,4%. Esto representa una relación mujer a hombre de 9/1. Como se puede apreciar en la Tabla No. 3, esto significó que por lo menos 2 mujeres cada 5 días fueron asesinadas a manos de su pareja o ex pareja. De 2013 a 2014 se observa un aumento de 62,9% de víctimas femeninas al pasar de 89 casos reportados en 2013 a 145 en el 2014.

Tabla no. 3 Homicidio según presunto agresor “pareja o ex pareja” 2013-2014				
Año	Frecuencia	Mujeres asesinadas	Relación mujeres/hombres	% incremento o (-) descenso respecto del año anterior
2013	4 días	1	9/1	-35,50%
2014	5 días	2	9/1	62,90%

Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de información obtenida del SIAVAC-DRIP, IINML y CF s, Revistas Forensis del año 2013 y 2014

¹³ Se define como: “caracterización de la persona que se presume, o se sabe, ha sido el causante de la lesión. Dicha caracterización se establece en función de la relación existente entre el agredido y el agresor, según el grado de cercanía entre ellos; va desde los lazos de consanguinidad, hasta el desconocimiento absoluto del victimario por parte de la víctima”. Recuperado de: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Revistas Forensis “Datos para la vida” 2012, p9

2. Violencia sexual dentro del contexto de violencia sociopolítica según el INMLCF¹⁴

Nota metodológica: Para comprender el comportamiento de la violencia sexual en el contexto de la violencia sociopolítica según el INMLCF, a continuación se presenta la información de las Revistas Forensis “Datos para la Vida” correspondientes al 2013 y 2014. Es importante advertir que esta información es definitiva. Para estos dos años, Forensis clasifica a los presuntos agresores de la violencia sexual dentro del contexto de la violencia sociopolítica en: miembros de grupos alzados al margen de la ley; fuerzas armadas, de policía, de policía judicial y servicios de inteligencia; grupos de seguridad privada; miembro de un grupo de delincuencia organizada; custodios (guardián de prisión); y otro personal de custodia.

El año 2014 el INMLCF realizó 251 exámenes médicos legales por violencia sexual según presunto agresor asociados a la violencia socio política. De ellos, 214 correspondieron a mujeres, es decir el 85.25% del total, y 37 a varones, es decir, el 14.74%. Esto representó una relación mujer a hombre de 6/1 aproximadamente. Asimismo, esto significó que por lo menos una mujer cada dos días fue víctima de violencia sexual en el contexto de violencia sociopolítica. De 2013 a 2014 se observó un aumento del 94,57% en el número de dictámenes sexológicos practicados a víctimas en general, y 89.38% del número de dictámenes sexológicos realizados a mujeres

Tabla No. 4 Frecuencia e incremento/descenso de exámenes médicos legales por presunto delito sexual según presunto agresor (violencia socio política) y sexo de la víctima. 2013 – 2014

Año	Frecuencia	Mujeres agredidas	Relación mujeres/hombres	%incremento o descenso (-) respecto al año anterior
2013	4 días	1.18	7.06/1	-

¹⁴ El INMLCF define violencia sociopolítica como: “aquella que se ejerce con la intencionalidad de: (a) destruir redes, (b) fragmentar procesos sociales y (c) controlar a grupos y comunidades por medio del terror y la intimidación con el fin de implementar modelos económicos, sociales, políticos y culturales usando como principales instrumentos el asesinato selectivo, la desaparición forzada, la tortura, las amenazas, entre otros”. Con información de respuesta a solicitud de información del 20 de mayo de 2015. Según el INMLCF la violencia política es “la comisión de actos violentos motivados por un deseo consciente o inconsciente de obtener o mantener poder político. Por ejemplo, el conflicto guerrillero”¹⁴. Forensis 2014 p 135.

2014	2 días	1.25	5.78/1	89.38%
------	--------	------	--------	--------

En cuanto a la totalidad de dictámenes periciales sexológicos practicados a mujeres según presunto agresor en el año 2014 se deduce que (ver tabla No. 5): los miembros de grupos alzados al margen de la ley representaron el 39.71% de los exámenes médico legales efectuados con un aumento del 347,36% respecto al año anterior; a la fuerza pública, policía judicial y servicios de inteligencia se le atribuyeron el 17.28% del total de exámenes realizados a mujeres, con un aumento del 23.33% respecto al año anterior; a los miembros de un grupo de delincuencia organizada el 18.69% con un aumento del 14.28% respecto al año anterior; y a otros actores la responsabilidad fue del 24.29% con un incremento del 79.31% respecto al año anterior.

Tabla No. 5 Exámenes médicos legales por presunto delito sexual contra según presunto agresor (violencia socio política) y sexo de la víctima. 2013 – 2014.

Presunto agresor *	2013			2014		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Miembros de un grupo de delincuencia organizada	2	35	37	4	40 (18.69%)	44 (17.52%)
Miembros de las fuerzas armadas, de policía, policía judicial y servicios de inteligencia	6	30	36	14	37 (17.28%)	51 (20.31%)
Miembros de grupos alzados al margen de la ley	-	19	19	3	85 (39.71%)	88 (35.05%)
Miembros de seguridad privada	3	13	16	9	25 (11.68%)	34 (13.54%)
Miembros de tribu urbana	2	7	9	6	25 (11.68%)	31 (12.35%)

Otro personal de custodia	2	7	9	-	2 (0.93%)	2 (0.79%)
Costodios (guarda de prisión)	1	2	3	1	-	1 (0.39%)
TOTAL	16	113	129	37	214	251

Fuente: Elaborado por Sisma Mujer a partir de información obtenida del SIAVAC-DRIP, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Revistas Forensis 2013 – 2014.

* Para efecto del análisis de los años 2013 y 2014 se entienden como presuntos agresores de violencia sociopolítica todos aquellos que corresponden a la siguiente definición: “es aquella que se ejerce con la intencionalidad de: (a) destruir redes, (b) fragmentar procesos sociales y (c) control a grupos y comunidades por medio del terror y la intimidación con el fin de implementar modelos económicos, sociales, políticos y culturales usando como principales instrumentos el asesinato selectivo, la desaparición forzada, las amenazas, entre otros”. Respuesta a derecho de petición del 20 de mayo de 2015 a la Corporación Sisma Mujer. Requerimiento No. 317 GCRNV – SSF.

Resaltamos que: de acuerdo con el INMLCF en el año 2014 se registró un aumento de posibles hechos de violencia sexual dentro del contexto de violencia sociopolítica, lo cual coincidió con los reportes de disminución de las acciones violentas en el marco de hostilidades en el conflicto armado colombiano registradas por otras fuentes en el mismo periodo. Así, mientras que en el 2013 se registraron 2003 acciones violentas por parte de la guerrilla de las FARC, en el 2014 se reportaron 1186 acciones. Esto representa una reducción de un año al otro de 40,79%¹⁵.

3. Violencia contra mujeres en el conflicto armado según el Registro Único de Víctimas.

Nota: Se usó como fuente el Registro Único de Víctimas, de ahora en adelante (RUV), de la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas, que aclara que el reporte muestra el número de personas por hecho victimizante. La suma de los valores de la tabla no refleja el total de víctimas debido a que una persona puede reportar varios hechos victimizantes. Por la dinámica del registro y los procesos de depuración de la información, se presentan cambios en las cifras a través del tiempo. Véase: <http://rni.unidadvictimas.gov.co/?q=node/107>

El Registro Único de Víctimas (RUV) de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las víctimas reporta desde 1 de enero de 1985 hasta el 1 de noviembre del 2015, que 12.092

¹⁵ Lo que hemos ganado, Fundación Paz y Reconciliación, marzo 2015; 4 Semanario de análisis en seguridad, CERAC.

personas sufrieron el hecho victimizante “delitos contra la libertad e integridad sexual”, y de ellas un 90% (10.850) corresponde a mujeres¹⁶. Esto significa que durante ese periodo se registró un promedio mensual de 29 hechos victimizantes “delitos contra la libertad e integridad sexual” contra mujeres, y que por lo menos una mujer fue víctima diaria de este tipo de hecho.

Como se evidencia en la tabla No. 6, en el año 2015, se registraron 59,756 hechos victimizantes según el RUV. Las mujeres constituyen el mayor número de víctimas del total de los hechos victimizantes registrados por el RUV, siendo el 52% frente al 46,7% de los varones. Se observan cinco hechos en los cuales las mujeres son la mayoría de víctimas: las amenazas (52%), la pérdida de bienes muebles o inmuebles (50,25%), el desplazamiento (52,37%), acto terrorista/atentados/combates/hostigamientos (56,5%) y los delitos contra la libertad y la integridad sexual (97,37%).

Tabla No. 6											
Hechos victimizantes y presunto género según ocurrencia de hechos 2015											
Hecho	Mujer	%	Hombre	%	LGBTI	%	No Informa	%	No Definido	%	Total
Homicidio	105	47,51 %	114	51,58 %	0	0	2	0,90 %	0	0	221
Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles	449	50,45 %	434	48,76 %	0	0	7	0,78 %	0	0	890
Desaparición forzada	4	50%	4	50%	0	0	0	0	0	0	8
Secuestro	5	31,25 %	11	68,75 %	0	0	0	0	0	0	16
Tortura	5	50%	5	50%	0	0	0	0	0	0	10
Delitos contra la libertad y la integridad sexual	74	97,37 %	2	2,63 %	0	0	0	0	0	0	76
Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes	3	37,50 %	5	62,50 %	0	0	0	0	0	0	8

¹⁶ Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, RNI, <http://rni.unidadvictimas.gov.co/?q=node/107> consultado el 8 de diciembre de 2015 con corte del 01 de noviembre del 2015

Acto terrorista/Atentados/Combates/Hostigamientos	100	56,50 %	76	42,90 %	0	0	1	0,56 %	0	0	17
Amenaza	5.118	52,42 %	4.525	46,34 %	28	0,29 %	93	0,95 %	0	0	9.764
Minas antipersonal/Munición sin explotar/Artefacto explosivo	9	15,25 %	49	83,05 %	0	0	1	1,69 %	0	0	59
Desplazamiento	25.416	52,37 %	22.676	46,73 %	52	0,11 %	383	0,79 %	0	0	48.527
Total	31288		27901		80		487		0		59756

Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de la información publicada en la página de internet <http://rni.unidadvictimas.gov.co/?q=v-reportes> de la Unidad de Víctimas, que a su vez pertenece a la Red Nacional de Información. Fecha con corte el 01 de noviembre de 2015

Según el RUV en el 2015 hubo en total 76 hechos victimizantes en contra de la libertad sexual de las mujeres y hombres. Del total, 74 hechos victimizantes en contra de la libertad sexual correspondieron a mujeres, es decir el 97,37% del total y a hombres correspondieron 2 hechos victimizantes, es decir el 2,63% del total.

3.1. Presunto Responsable por delitos contra la libertad e integridad sexual en el Conflicto¹⁷

Como se puede observar en la tabla No 7, en el primer semestre de 2015, de 93 hechos victimizantes contra la libertad sexual de las mujeres, 43 correspondieron a la guerrilla, esto quiere decir el 46% del total. A las AUC y paramilitares/bandas criminales se les atribuye 25 hechos victimizantes contra la libertad sexual de las mujeres lo que corresponde al 27% del total. A la Fuerza Pública en 2015, no se le atribuyen hechos victimizantes contra la libertad sexual de las mujeres. En 15 hechos victimizantes no se identificó el autor, es decir el 16%

¹⁷ Para esta parte, se utilizan las cifras en respuesta de derecho de petición 17 de noviembre de 2015

del total de los hechos. A otros autores se les atribuyen 10 hechos victimizantes contra la libertad sexual de las mujeres, lo que significa el 11% del total.

Resaltamos: La ausencia de responsabilidad en el presunto agresor Fuerza Pública

Tabla No. 7 Presunto Responsable RUV 2015-1				
	Autodefensa o Paramilitares	No Identifica	Grupos Guerrilleros	Otros
2015	25	15	43	10
%	27%	16%	46%	11%

Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de la información brindada como respuesta de derecho de petición 17 de noviembre de 2015

Como se puede observar en la tabla No 8, en el 2014 se registraron 255 hechos victimizantes contra la libertad e integridad sexual de las mujeres, con un descenso respecto al año anterior de 29,20%.

Tabla No. 8 Presunto Responsable RUV 2013- 2014									
Año	Autor	Fuerza Pública	Grupos Guerrilleros	AUC/ Paramilitares	Bacrim	Otros Autores	No identificado	Más de un autor	Total hechos
2013	Hechos Victimizantes	0	178	9	57	24	89	3	360
	% aumento o (-) descenso respecto al anterior	0%	5,32%	-10%	54,05%	9,09%	-1,11%	0%	9,40%
	Porcentaje anual	0%	49%	2,5%	15,8%	6,7%	24,7%	0,8%	100%
2014	Hechos Victimizantes	0	132	6	45	13	59	0	255
	% aumento o (-) descenso	0%	-25%	-33%	-21,05%	-45,8%	-33,7%	0%	-29,2%

	respecto al anterior								
	Porcentaje anual	0%	36,6%	1,6%	12,5%	5,1%	23,1%	0%	100%

Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de la información brindada como respuesta de derecho de petición 26 de marzo de 2015

4. Respuesta del Estado: Acceso a la justicia

De acuerdo con la información reportada por la Fiscalía General de la Nación, el estado procesal de las investigaciones por los delitos de acceso carnal violento, la violencia intrafamiliar y la inasistencia alimentaria que se tramitaron entre el 2013 - 2015, demuestra que entre el 89% y 91.10% se encuentran situación de impunidad. Asimismo de acuerdo con la misma fuente el estado procesal de todos los delitos tramitados por acceso carnal violento en persona protegida se encuentran en 100% de impunidad.

Delito /Etapa procesal	Ejecución de penas	Indagación	Investigación	Juicio	Terminación anticipada	Total
Violencia intrafamiliar	4 (0.1%)	50.033 (89%)	2.340 (4.25%)	3.602 (6.46%)	108 (0.19%)	56.087 (100%)
Inasistencia alimentaria	0 (0%)	23.979 (93.61%)	568 (2.18%)	1.057 (4.11%)	4 (0.1%)	25.608 (100%)
Acceso carnal violento	135 (1.57%)	7.606 (91.10%)	197 (2.14%)	402 (4.59%)	6 (0.6%)	8.346

Acceso carnal violento con persona protegida	-	70 (100%)	-	-	-	70 (100%)
Homicidio agravado si se cometiere contra una mujer por el hecho d ser mujer ¹⁸	3 (18.75%)	4 (25%)	5 (31.25%)	4 (25%)	-	16 (100%)

Fuente: Elaborado por la Corporación Sisma Mujer a partir de respuesta de la Fiscalía General de la Nación – Dirección Nacional de Fiscalías - de noviembre 24 de 2015.

- De los 56.729 delitos de violencia intrafamiliar que son objeto de investigación por parte de la Fiscalía, un total de 4 casos correspondiente a un 0.1% se encuentran en ejecución de penas, 50.033 equivalente al 89% en periodo de indagación, 2.340 equivalentes al 4.25% se encuentran en investigación, 3.602 equivalente al 6.46% se encuentran en juicio y 108 en terminación anticipada equivalente al %0.19. Es decir que en 50.033 investigaciones, equivalentes al 89% la administración de justicia no ha podido determinar la culpabilidad del autor o autores, quedando sin justicia esas investigaciones.

- De los 25.608 delitos de *inasistencia alimentaria* que son objeto de investigación por parte de la Fiscalía, un total de 23.979 casos correspondientes a un 93.61% casos son objeto de indagación y corresponden al 568 equivalentes a un 2.18% en periodo de investigación, 1.057 equivalentes al 4.11% están el juicio y 4 correspondientes al 0.1% finalizaron en terminaciones anticipadas. Es decir que en 23.979 investigaciones, equivalentes al 93.61% la Fiscalía no ha logrado determinar la autoría, quedando sin justicia esas investigaciones.

- De los 8.346 delitos de *acceso carnal violento* que son objeto de investigación por parte de la Fiscalía, un total de 135 casos correspondientes a un 1.57% casos están en ejecución de penas, 7.606 son objeto de indagación y corresponden al 91.10%, 197 están en investigación y corresponden al 2.14%, 402 equivalentes al 4.59% están en juicio y 6 correspondientes al 0.6% finalizaron en

¹⁸ Numeral 11 del artículo 104 del Código Penal Colombiano. Este numeral fue derogado por el artículo 1761 del 6 de julio de 2015 “Por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones”

terminaciones anticipadas. Es decir que en 7.606 investigaciones, equivalentes al 91.10% la Fiscalía no ha logrado determinar la autoría, quedando sin justicia esas investigaciones.

- De los 70 delitos de *acceso carnal violento en persona protegida* que son objeto de investigación por parte de la Fiscalía todos están en proceso de indagación. Esto significa en la totalidad de las investigaciones realizadas por este delito.

- De los 16 delitos de *Homicidio agravado si se cometiere contra una mujer por el hecho de ser mujer* un total de 3 casos correspondientes al 18.75% están en ejecución de penas, 4 son objeto de indagación equivalentes al 25%, 5 están en investigación y corresponden al 31,25%, 4 equivalentes al 25% están en juicio.